



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
El cambio empieza ahora

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 108-2019-GM-MDNCH

Nuevo Chimbote, 05 de Marzo de 2019

Vistos: Informe N° 089-2019-MDNCH-GAF-SGC, de fecha 01 de Febrero de 2019, Informe N° 0234-2019-MDNCH-GAF, de fecha 04 de Febrero de 2019, Informe Legal N° 056-2019-MDNCH-GAJ, de fecha 07 de Febrero de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los dispositivos legales antes mencionados resultan concordantes con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativa y de administración con sujeción al órgano jurídico;

Que, mediante Informe N° 089-2019-MDNCH-GAF-SGC, de fecha 01 de Febrero de 2019, la Sub Gerencia de Contabilidad, remite propuesta de "Directiva de las normas y Procedimientos para el otorgamiento, uso, control y rendición de cuenta de los fondos otorgados en la modalidad encargo interno al personal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote"- periodo 2019, cuya finalidad es establecer las normas y el procedimiento para orientar la obtención, administración, rendición oportuna de fondos entregados bajo la modalidad de "Encargo" al personal de la MDNCH.

Que, mediante Informe N° 0234-2019-MDNCH-GAF, de fecha 04 de Febrero de 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite el proyecto de "Directiva de las normas y Procedimientos para el otorgamiento, uso, control y rendición de cuenta de los fondos otorgados en la modalidad encargo interno al personal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote"- periodo 2019.

Que, mediante Informe Legal N° 056-2019-MDNCH-GAJ, de fecha 07 de Febrero de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que el proyecto de "Directiva de normas y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

procedimientos para el otorgamiento, uso, control y rendición de cuenta de los fondos otorgados en la modalidad de encargo interno al personal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote" periodo 2019; luego de haber considerados los aportes realizados, se encuentra con arreglo a la normatividad vigente en la materia; por lo que, resulta necesario su aprobación mediante acto administrativo.

Que, por otro lado tenemos que, a través del Decreto Legislativo N° 1436 – Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, se establecieron las normas básicas sobre la Administración financiera del Sector Público para su gestión integrada y eficiente, de manera intersistémica, en un contexto de sostenibilidad y responsabilidad fiscal.

En este sentido, la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EWF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, y Resolución Directoral 001-2011-EF/77.15, mediante la cual se establecieron las disposiciones y los procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, entre ellas, el procedimiento para los pagos en efectivo y encargos; además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, las mismas que deben ser aplicados por todas las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional. Conforme al artículo 40° de la citada Directiva, se determina que los encargos consisten en la entrega de dinero mediante el cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones a características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora.

Que, conforme al inciso 2) del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1438- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, las Oficinas de Contabilidad o quien haga sus veces en las entidades del Sector Público, tienen las atribuciones siguientes: inciso 2) "Proponer el manual de procedimientos contables de la entidad sin trasgredir ni desnaturalizar las normas y procedimientos contables vigentes".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

Por otro lado, el inciso 72.2 del artículo 72° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidos dentro de su competencia".

Que, en este contexto el proyecto de Directiva propuesto por la Subgerencia de Contabilidad, que tiene por finalidad establecer los procedimientos necesarios para el funcionamiento de los fondos, tendientes a cautelar el uso racional, eficaz y eficiente de los recursos destinados a los fines creados; se evidencia que ha tomado en cuenta las disposiciones establecidas por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.77.15, modificatorias y normas de la materia.

yQue, estando a los considerados antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019MDNCH, de fecha 02 de Enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la "Directiva de normas y procedimientos para el otorgamiento, uso, control y rendición de cuenta de los fondos otorgados en la modalidad de encargo interno al personal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote" periodo 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento la presente a las unidades orgánicas de la Entidad para los fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

CPC. Arquímidez Daniel Cueva Huaraz
GERENTE MUNICIPAL